petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 727 /11

Asunción, 21 de Octubre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA PLANTA DE VILLA ELISA.

VISTO: El Memorándum GOP/191/2011 del 07.10.11, de la Gerencia de Operaciones y Proceso, el Memorándum UOC N° 443/2011 del 11.10.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/937/2011 del 14.10.11, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación, se invitó a participar de la Contratación Directa N° 22/11 para la "Adquisición de Precintos de Seguridad para Planta de Villa Elisa", a través de Carta de Invitación de fecha 30 de Agosto de 2011, a las firmas LA CASA DE LOS CABOS S.R.L., ROARFI S.R.L., ENGINEERING S.A., PROVINDUS S.A. e INDALCO S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de Setiembre de 2011, presentaron ofertas las firmas YSYPO COMERCIAL S.R.L., INDALCO S.R.L., HIDRAÚLICA BRAS L S.A. y COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.;

Que, a través del Memorándum GOP/191/201, la Gerencia de Operaciones y Proceso recomienda la adjudicación a la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A. por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por PETROPAR y por ser la oferta de menor costo;

Que, según el Memorándum UOC N° 443/11, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 22/11 para la "Adquisición de Precintos de Seguridad para Planta de Villa Elisa", a la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A., por un monto total de Guaraníes once millones ciento treinta mil (G. 11.130.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 340/2011, existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 349 "Bienes de consumo, varios", a ser aplicado en el presente Ejercicio Fiscal;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el número 223.459;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/937/2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 727 /11

Asunción, 21 de Octubre de 2011

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 22/11 para la "Adquisición de Precintos de Seguridad para Planta de Villa Elisa", a la firma COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A., por un monto total de Guaraníes once millones ciento treinta mil (G. 11.130.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a la recomendación de adjudicación, según el siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201522-002	Precinto de seguridad tipo manivela.	Brooks	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	5.565	11 130 000
Total General I.V.A. incluido.									**11.130.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Operaciones y Proceso, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 349 "Bienes de consumo, varios", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR